

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VIII DIRECCIÓN REGIONAL CONCEPCIÓN
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN
77311086239**

**AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA RENO VAL LIMITADA
78.639.880-0
AV CENTRAL #545 CONCEPCION, CONCEPCION
EXLOT DE BOSQUES, AGRICOLA Y GANADERA / PISICULTURA**

Acoge excepcionarse del cambio de sujeto del IVA

CONCEPCION, 06/09/2011

RES. EX. N° 77311003593 /

VISTOS Y CONSIDERANDO: El escrito de fecha 22-08-2011, presentado por don ROBERTO ARAVENA LOPEZ, RUT N° 4.056.290-7 en representación de AGRICOLA FORESTAL Y GANADERA RENOVAL LTDA, RUT N°78.639.880-0, con domicilio comercial en AVDA CENTRAL 545, SECTOR VILLUMANQUE, Comuna de Concepción, mediante el cual solicita Excepcionarse del cambio de sujeto de IVA en la venta de ganado vivo, Analizados los antecedentes de la materia, a lo señalado en informe 228 de fecha 26 de Agosto de 2011 de conformidad a lo establecido en Resolución N° 3721 de fecha 28 de Julio de 2000, Res N°Ex 2379 de 1998, modificada por la Res N° Ex 3785 de 1998.

Que, de acuerdo a lo antes expuesto y lo señalado en el dispositivo N° 13 de la Resolución Ex. N° 3721 de 28-07-2000, de la Dirección Nacional, se estima procedente Excepcionar del cambio de sujeto del IVA en la Venta de ganado Vivo al contribuyente antes individualizado.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6°, letra B) N° 5 del Código Tributario.

SE RESUELVE: ha lugar a lo solicitado

La resolución que acceda a lo solicitado deberá publicarse extractada en el Diario Oficial, por cuenta del petionario, dentro de los quince días corridos siguientes de ser dictada dicha resolución, y entrará en vigencia a contar del día 1° del mes siguiente al de dicha publicación. El número y fecha de la resolución deberá señalarse en las facturas de venta que emitan los contribuyentes excepcionados.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**ROBERTO ROJAS RETAMAL
DIRECTOR REGIONAL (S)**